



OBERÁ (Mnes.),

VISTO: El Expediente FIO 0000351/2022 y los Planes de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Equipamiento Agroindustrial, aprobado por Res. C.S. Nº 031/16, la Tecnicatura Universitaria en Instalaciones Eléctricas, aprobado por Res. C.S. Nº 113/16 y el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, Aprobado por Res. C.S. Nº 064/2004; y,

CONSIDERANDO:

QUE las carreras de Técnico tienen un conjunto de asignaturas comunes,

QUE existe un manifiesto interés de alumnos, a inscribirse en esas carreras,

QUE a través de la Secretaría Académica, se han hecho las consultas pertinentes,

QUE se hace necesario dar cumplimiento para el normal desarrollo de las actividades académicas,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 1ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 31 de marzo de 2022, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el Régimen de Equivalencias para las Asignaturas aprobadas entre la Carrera Tecnicatura Universitaria en Equipamiento Agroindustrial, y la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial de acuerdo al ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER el Régimen de Equivalencias para las Asignaturas aprobadas entre la Carrera Tecnicatura Universitaria en Instalaciones Eléctricas, y la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial de acuerdo al ANEXO II de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Publicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 026-22

FACULTAD DE INGENIERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIORES

PROPRIO DE MARIONAL DE MISIORES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIORES

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI

FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones